



# Participación ciudadana

Anteproyecto de ley “Que establece la  
rectoría y la gobernanza, regula y promueve  
la investigación para la salud”

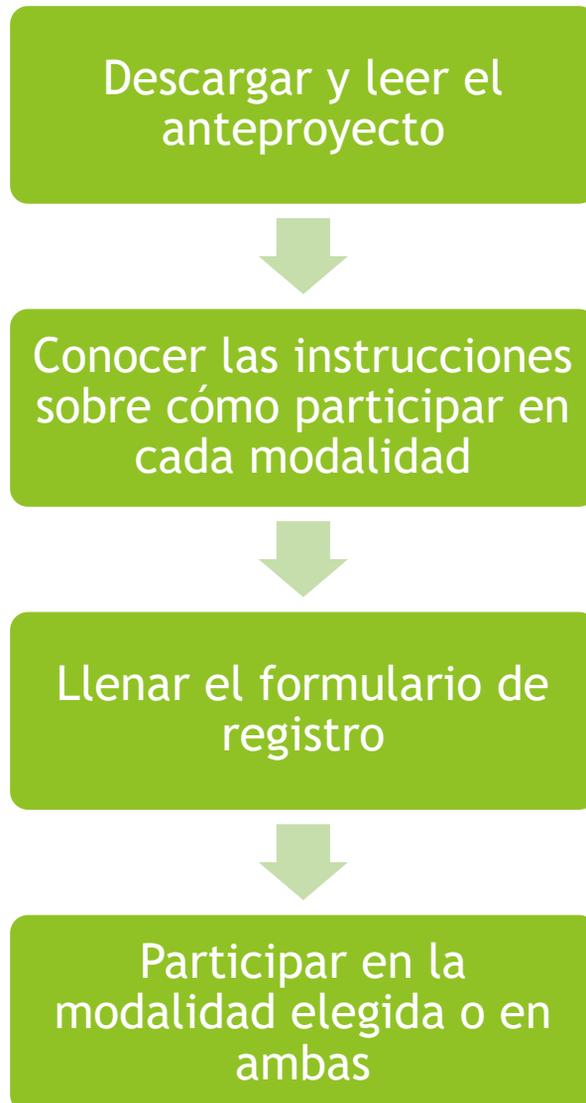
# Ley 6 de 2002 Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.

Artículo 25. Sin perjuicio de las contempladas en otras leyes, se establece como **modalidades de participación ciudadana** en los actos de la administración pública, las siguientes:

1. **Consulta Pública.**  
Consiste en el acto mediante el cual la entidad estatal pone a disposición del público en general información base sobre un tema específico y solicita opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o de organizaciones estatales
2. **Audiencia pública.**  
Similar a la consulta pública, excepto que el acto de recibir sugerencias, opiniones o propuestas se realiza en forma personal ante la autoridad que corresponda, de acuerdo con el tema de que se trate
3. ...
4. ...

# Participación Ciudadana

Modalidad de participación	Plazo	Información disponible
Consulta Pública	15 días (03-17 abril)	Anteproyecto de ley
Audiencia Pública	2 días (19 y 20 abril)	Formulario de inscripción



# Consulta Pública

## Generalidades



- ▶ El Ministerio de Salud, pone a disposición de la ciudadanía el Anteproyecto de Ley sobre Investigación para la Salud
- ▶ Se podrá participar de forma individual o como organización, propositivamente, señalando el título, capítulo y/o artículo que genera la observación, justificación y propuesta concreta
- ▶ El plazo para la consulta será de 15 días calendario a partir del lunes 3 de abril, fecha en que el anteproyecto se carga en la web
- ▶ El Ministerio de Salud en conjunto con ICGES, SENACYT, CSS y UP, revisarán todas las propuestas, las organizarán temáticamente y consensuarán los cambios al anteproyecto de ley
- ▶ Se informará y explicará acerca de las propuestas adoptadas y las que no
- ▶ Se publicará la respuesta en el mismo enlace donde se ha puesto a disposición el Anteproyecto de ley para la participación ciudadana.

# Consulta pública

## Instrucciones: ¿cómo participar?

1. Descargue y lea el anteproyecto publicado en web MINSa:  
<http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/regulacion-de-investigacion-para-la-salud>
2. Identifique en el documento, Títulos, Capítulos y/o Artículos para proponer cambio
3. Justifique por qué propone el cambio
4. Redacte su propuesta
5. Repita los pasos 2 al 4, las veces que lo requiera antes de ingresar al formulario electrónico
6. Familiarícese con el contenido del formulario para registro y participación en la consulta (siguiente página)

# Formulario

- ▶ Es un formulario electrónico
- ▶ Cuando ya haya anotado todos los cambios que propondrá, ingrese en el enlace y llene el formulario vía página web de MINSA
- ▶ Deberá llenarlo en un solo tiempo:
  1. Interés que representa (1. académico-científico 2. comercial 3. Colegios o asociaciones profesionales y sociedad civil organizada), número de teléfono, correo electrónico
  2. Identificación individual u organizacional
  3. Modalidad en la que participará o si participará en ambas.
    - ▶ Si elige audiencia pública, el formulario sólo registrará sus datos personales
    - ▶ Si elige consulta pública o ambas, el resto del formulario permite elegir títulos, capítulos y/o artículos a los que se desee proponer cambio
  4. Seguidamente, deberá seleccionar para cada propuesta si se trata de agregar, eliminar o modificar
  5. Se considerarán únicamente las propuestas que cuenten con justificación
- ▶ Fecha límite de recepción, lunes 17 de abril, de 2017



# Audiencia Pública



# Audiencia pública

## Generalidades

- ▶ La audiencia pública es un instrumento para acrecentar la transparencia de los actos de gobierno, permitir un acceso igualitario a la información y ampliar la participación de la sociedad en los procesos decisorios de la administración
- ▶ Habilita la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones a través de un espacio institucional en el que todos aquellos que puedan sentirse afectados, manifiesten su conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva con relación a la medida que habrá de adoptarse
- Sus objetivos son:
  - Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de conocer un proyecto, las ventajas y desventajas que conlleva su realización
  - Poner de manifiesto la confrontación de intereses y evidencia la complejidad de factores que deben tenerse en cuenta ante la ejecución
- Cualquier ciudadano puede participar de una audiencia pública, con previa inscripción. Si bien los que participan generalmente tienen un interés particular con respecto al tema que se trata

# Audiencia Pública

## Instrucciones: ¿cómo participar?

- ▶ Regístrese mediante el formulario web
- ▶ De no haberse registrado durante la consulta pública, deberá registrarse a su ingreso al recinto de la audiencia
- ▶ El moderador o facilitador iniciará con la bienvenida formal, presentación de las autoridades y cómo será la dinámica de participación durante la jornada
- ▶ Los participantes se acercan al micrófono:
  - ▶ iniciará identificándose según su afinidad con uno de tres grupos de interés:  
1) académico- científico 2) comerciales 3) colegios o asociaciones profesionales y sociedad civil organizada
  - ▶ indicará la propuesta de cambios de forma justificativa, en la sección en que se esta revisando, de esta forma todos somos testigos de las propuestas de modificaciones
  - ▶ Luego de la justificación central, los participantes pueden plantear interrogantes, opiniones, argumentos y/o <sup>9</sup> soluciones alternativas

# Tiempos...



- ▶ El 19 y 20 de abril se realizará encuentro de medio día de duración, de 8:00 am a 12:00 pm, en el que se reunirán las personas interesadas en el anteproyecto de ley para analizar y debatir
- ▶ Cada participante cuenta con una intervención oral de hasta 10 minutos
- ▶ Las respuestas a las consultas expuestas durante la audiencia tendrán un tiempo de respuesta de 10 minutos
- ▶ Finalizada cada audiencia pública, queda un registro de ella, por lo que siempre hay una constancia documental de lo que sucedió
- ▶ Se recoge los diversos planteamientos y se sistematiza los planteamientos en una minuta de la actividad
- ▶ Luego de la audiencia, se delibera en el grupo interinstitucional acerca de las propuestas surgidas, se consensuan las propuestas aceptadas y se realiza los cambios al documento
- ▶ Los primeros resultados se publican (en el mismo enlace de la página web de MINSA) a partir de los 10 días posteriores a la audiencia

# Vías de Comunicación...

- ▶ Listas de contacto en las 5 instituciones
- ▶ Comunicado de prensa a los medios locales
- ▶ Notas de invitación directa
- ▶ En las comunicaciones se indicará lugar, fecha, hora, día de la celebración de la audiencia y el enlace en que está a disposición la información, en la página web del Ministerio de Salud

# Enlaces relacionados

- ▶ <http://www.girabsas.com/nota/2016-7-28--que-es-una-audiencia-publica-como-se-hace-y-por-que-es-tan-importante>
- ▶ [http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/tratamiento\\_de\\_la\\_modificacion\\_del\\_cuadro\\_tarifario\\_de\\_peaje\\_-\\_13\\_de\\_enero\\_de\\_2016\\_audiencias.pdf](http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/tratamiento_de_la_modificacion_del_cuadro_tarifario_de_peaje_-_13_de_enero_de_2016_audiencias.pdf)
- ▶ <http://ministeriopublico.gob.pa/centro-atencion-ciudadana-311/contacto-atencion-ciudadana-311/>
- ▶ <http://www.pascualbravo.edu.co/index.php/novedades/noticias/1755-sabes-que-es-una-audiencia-publica-informate-sobre-este-espacio-de-participacion-ciudadana>
- ▶ [http://www.asep.gob.pa/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=235](http://www.asep.gob.pa/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=235)
- ▶ <http://consultaciudadana.economia.cl/>